



**EXPEDIENTE:** JDC/002/2011.

**ACTOR:** IVÁN RANGEL CETZ ESTRELLA, LEYDI JESÚS UC CAN, FRANCISCO ZUÑIGA SÁNCHEZ, LUIS ERNESTO BALAM BALAM Y ELMER MAGDALENO BALAM RAMÍREZ

**RESPONSABLE:** COMITÉ DE ELECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de un escrito presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal el día de hoy, a las quince horas con veintiséis minutos, suscrito por tres de los cinco integrantes del Comité de Elecciones de Alcaldes y Delegaciones de Felipe Carrillo Puerto, por medio del cual remiten la documentación prevista en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y da cumplimiento al requerimiento previsto en el acuerdo de autos que antecede.- Conste..- Conste. - - - - -

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil once. - - - - -

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

**SE ACUERDA** - - - - -

**I:** Téngase por presentado el escrito y anexo de cuenta e intégruese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/002/2011**; - - - - -

**II:** En estricta observancia de orden, túnese el referido expediente a la **Magistrada Sandra Molina Bermúdez**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y - - - - -

**III:** Túnese a esa misma ponencia el Cuaderno de Antecedentes **CA/003/2011**, como preámbulo del expediente referido en el punto anterior. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -